

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., CELEBRADA EL DÍA 28 DE
ABRIL DE 2015.-**

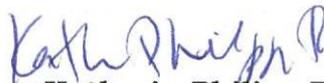
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil quince, a las diez horas (10h00) en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Mezanine del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, con la asistencia del siguiente accionista: **1.-** La compañía **GULKANA S.A.** debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson, en su calidad de Apoderada Especial de la misma, como propietaria de 294'621.126 acciones ordinarias, liberadas y nominativas de US\$0.004 cada una, que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 90,1758% del capital suscrito y pagado de la compañía; **2.-** La compañía CLUB ANGALA S.A. debidamente representada por el señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz, en calidad de Representante Convencional, como propietaria de 30'896.904 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 9,4567% del capital; **3.-** La compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED debidamente representada por el señor Abogado Fernando Alarcón Sáenz, en calidad de Representante Convencional, como propietaria de 1'144.329 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 0,3502% del capital; **4.-** La compañía AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) debidamente representada por el señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz, en calidad de Representante Convencional, como propietaria de 8.697 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 0,0026% del capital; **5.-** La compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. debidamente representada por el señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz, en calidad de Representante Convencional, como propietaria de 8.697 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos equivalente al 0,0026% del capital.- Ante la ausencia del Presidente de la compañía, actúa como Presidente ad-hoc de la Junta la señorita abogada Hilda Monroy Baquerizo. Ante la ausencia del Gerente General, actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta General, la Abg. Katherin Philipp Paulson. Se deja constancia en Acta, de que el Comisario de la compañía señor CPA Henry Vinueza Quimi, fue especial e individualmente convocado, sin perjuicio de la convocatoria general por la prensa del cual fue objeto, no obstante lo cual, no ha concurrido a esta sesión. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la secretaria toma la palabra certifica lo siguiente: **1.-** Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la **Compañía Azucarera Valdez S.A.** **2.-** Que se han recibido los poderes especiales de quienes comparecen representando a las accionistas. **3.-** Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del **99.9879%** del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 1,306,875.028 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 326'718.757 acciones de \$0.004 (4 milésimas de dólar) cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y

sesionar válidamente. El Presidente ad –hoc de la Junta declaró legalmente instalada la sesión procedió a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", en su edición final del día viernes 10 de abril de 2015, contentiva del orden del día para la presente sesión, cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.** Se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.** y al señor Comisario de la misma, a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 28 de abril de 2015, a las 10h00, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el Mezanine del Edificio "Executive Center" situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia, de esta ciudad de Guayaquil. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá, los siguientes puntos: 1.- Informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2014. 2.- Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2014. 3.- Destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.- 4.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015 y fijación de su retribución.- 5.- Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2015.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 6 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, señor Henry Vinuesa Quimi. Los Estados Financieros Individuales y Consolidados e Informes relativos al ejercicio económico del año 2014 están a disposición de los accionistas en la dirección que antecede, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 10 de abril de 2015, p. **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., Eco. Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos, Presidente Ejecutivo.** De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: **1.- Informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2014.-** La Presidente ad – hoc de la Junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de las accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas presentes. La compañía GULKANA S.A., a través de su representante propone como moción la aprobación de todos los Informes antes señalados, de manera separada y pone a consideración de la Junta el punto propuesto. Toma la palabra el Dr. Fernando Alarcón quien en representación de las compañías CLUB ANGALA S.A., FRUIT SHIPPERS LIMITED, AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) y EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. aprueba la moción presentada. Sometida entonces que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente, y con ninguno en contra o en blanco, resuelve aprobar cada uno de los informes correspondientes al ejercicio económico del año 2014.- Se entra a tratar el segundo punto del orden del día: **2.- Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2014.-** En la misma línea, la Presidente ad -hoc de la Junta confirma por Secretaría que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2014 han sido retirados por las accionistas concurrentes. La compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes propone como moción la

aprobación de los mismos. Toma la palabra el Dr. Fernando Alarcón quien en representación de las compañías CLUB ANGALA S.A., FRUIT SHIPPERS LIMITED, AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) y EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. aprueba la moción presentada. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve aprobar el juego completo de los Estados Financieros Individuales y Consolidados, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.- Se entra a tratar el tercer punto del orden del día: **3.- Destino de los beneficios sociales.-** Luego la Secretaria ad - hoc pasa a dar lectura y explicación del Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2014 y demuestra que la compañía, luego de la deducción del 15% para trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido una utilidad neta de US \$ 5,048,868.13, de la cual no se hace provisión de la reserva legal por cuanto ésta ya supera el porcentaje establecido en la Ley. La compañía GULKANA S.A., a través de sus representantes, mociona que el 50% de esta utilidad pase a Reserva Facultativa y el otro 50% se distribuya como dividendos para accionistas. Toma la palabra el Dr. Fernando Alarcón quien en representación de las compañías CLUB ANGALA S.A., FRUIT SHIPPERS LIMITED, AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) y EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. apoya y aprueba la moción presentada. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve que de la utilidad neta del ejercicio económico del año 2014 que es de US \$ 5,048,868.13, el 50% pase a Reserva Facultativa, esto es US \$ 2,524,434.07; y el otro 50% se distribuya a los accionistas, esto es, el valor de US\$2,524,434.07.- Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015 y fijación de su retribución.-** Los representantes de la compañía GULKANA S.A., mocionan que para el cargo de Comisario Principal se elija al CPA Henry Vinueza Quimí, en atención al Art. 283 de la Ley de Compañías, y se le fije como retribución la suma de US \$1,000.00 dólares anuales por sus servicios. El Presidente de la Junta consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Toma la palabra el Dr. Fernando Alarcón quien en representación de las compañías CLUB ANGALA S.A., FRUIT SHIPPERS LIMITED, AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) y EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. aprueba la moción presentada. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve designar como comisario principal para el presente ejercicio económico al CPA Henry Vinueza Quimí, con la retribución anual de un mil dólares de los Estados Unidos de América.- Se entra a tratar el quinto punto del orden del día: **5.- Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2015.-** El representante de la compañía GULKANA S.A., mociona que para el presente ejercicio fiscal se contrate a la compañía Hansen - Holm & Co. como Auditor Externo, autorizando expresamente al Presidente Ejecutivo para que negocie y suscriba el correspondiente contrato. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Toma la palabra el Dr. Fernando Alarcón quien en representación de las compañías CLUB ANGALA S.A., FRUIT SHIPPERS LIMITED, AGRÍCOLA LA JULIA S.A.

(CALAJUSA) y EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. aprueba la moción presentada. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve contratar a la firma Hansen – Holm & Co. como Auditor Externo de la compañía por el año 2015. Por no haber más asuntos que tratar, a las once horas con veinticinco minutos (11h25), el Presidente ad –hoc de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista que la constituyó y se lee y aprueba el acta en su totalidad. La Presidente ad – hoc de la Junta dispone que se forme el Expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario "EXPRESO", en que se publicó la convocatoria, el comprobante de haberse citado especial e individualmente al Comisario, la lista de asistentes debidamente firmada, copia certificada de esta Acta y de los demás documentos e informes que han sido conocidos por la Junta.- Se da por terminada la sesión a las once treinta minutos (11h30). En fe de lo cual firman la Presidente ad –hoc de la Junta y la Secretaria ad – hoc, que certifica.-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.** al que me remitiré en caso necesario, Guayaquil, 28 de abril de 2015.



Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA